



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE DICIEMBRE 2022 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 7,50%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia en 25 pbs. a 7,50 por ciento, continuando con los ajustes de la posición de política monetaria. Para esta decisión se consideró la siguiente información:
 - i. La tasa de inflación a doce meses aumentó de 8,28 por ciento en octubre a 8,45 por ciento en noviembre, mientras que la tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses se redujo de 5,72 por ciento en octubre a 5,71 por ciento en noviembre. Ambos indicadores se ubicaron por encima del límite superior del rango meta de inflación.
 - ii. El aumento significativo de los precios internacionales de energía y alimentos desde la segunda mitad del año pasado, acentuado por los conflictos internacionales, ha conllevado a un fuerte incremento de las tasas de inflación a nivel global en magnitudes no vistas en muchos años y hacia niveles significativamente superiores a las metas de inflación de bancos centrales, tanto de economías avanzadas como de la región.
 - iii. Se proyecta una tendencia decreciente de la inflación interanual con el retorno al rango meta en el cuarto trimestre del próximo año, debido a la moderación del efecto de los precios internacionales de alimentos y energía, y a una reducción de las expectativas de inflación.
 - iv. Las expectativas de inflación a doce meses se redujeron de 4,78 por ciento en octubre a 4,68 por ciento en noviembre y para el año 2023 se ubican en 4,40 por ciento, por encima del límite superior del rango meta de inflación.
 - v. La mayor parte de los indicadores adelantados y de expectativas sobre la economía se mantiene en el tramo pesimista.
 - vi. Las perspectivas de crecimiento de la actividad económica mundial han venido disminuyendo por los efectos de la política monetaria restrictiva en las economías avanzadas, el impacto de la inflación sobre el consumo, el menor crecimiento de China y los conflictos internacionales.
2. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria. El Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para asegurar el retorno de la inflación al rango meta en el horizonte de proyección.
3. En la misma sesión el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 5,25 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 8,00 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
4. El cronograma de las sesiones en las que el Directorio aprobará el Programa Monetario para los próximos doce meses es el siguiente:

12 de enero	9 de febrero	9 de marzo
13 de abril	11 de mayo	8 de junio
13 de julio	10 de agosto	14 de setiembre
5 de octubre	9 de noviembre	14 de diciembre

Lima, 7 de diciembre de 2022.